

DECRETO RECTORAL No. 927
(1º de agosto de 2006)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana;

Que el equipo académico de la Universidad ha venido diseñando el programa de Enfermería, aprovechando la experiencia de sus docentes y consultando las necesidades nacionales;

Que el Comité de Programas Nuevos, en la sesión del 31 de julio 2006, luego de revisar todos los estudios realizados ha recomendado a la Rectoría aprobar el programa de Pregrado que se detalla adelante;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el programa de Enfermería.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la creación de este programa de Pregrado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el primero (1º) de agosto, de dos mil seis (2006).

El Rector,

Hans Peter Knudsen

El Secretario General,

Luis Enrique Nieto Arango